

Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» del 14 de Mayo de 1930).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Premiá de Mar el nombrado y perteneciente al concurso convocado por Orden de 31 de Octubre de 1929, *Gaceta* de 1.º de Noviembre.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Manuel Vigas Montaña Interventor de fondos del Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona), habiéndose tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Jefatura de Obras públicas de Zamora.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 252, 253 y 254 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, domiciliado en Zamora, Barrio de Doña Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 23.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.734'74 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 256, 257, 258 y 263

de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, con domicilio en Zamora, Barrio de Doña Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 30.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.102'02 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de segundo orden de Castrogonzalo a Palencia, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, con domicilio en Zamora, Barrio de Doña Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 47.440 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.455'49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 30, 31, 32 y 34 de la carretera de tercer orden de Toro a Pedrosillo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Zacarías de Dios Domínguez, vecino de Benavente, provincia de Zamora, con domicilio en Benavente, provincia de Zamora, calle Ancha, número 17, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 36.489 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.287 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Valderas a Fuentes de Ropel, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Juan Nicolás Gómez, vecino de Zamora, provincia de Zamora, domiciliado en Zamora, calle de Balborraz, número 62, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato por la cantidad de 23.428 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.995'94 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 46, 47, 48, 49 y 50 de la carretera de tercer orden de Medida de Rioseco a la Estación de Toro, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, con domicilio en Zamora, Barrio de D.ª Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad 39.540 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.007'18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-1668

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Del domicilio conyugal en Monfarracinos, desapareció en el día de ayer María Domínguez Hernández, esposa de Cándido Iglesias Pérez.

La referida mujer tiene 34 años de edad, es morena, delgada, estatura regular y tiene el pelo negro y los ojos castaños. Viste de negro, falda larga y lleva pañuelo también negro a la cabeza; calza botinas asimismo negras.

Encargo a las autoridades y agentes dependientes de la mía, la busca de la desaparecida y caso de ser habida la pongan a disposición del Juzgado municipal de dicho pueblo para su reintegro al hogar doméstico.

Zamora 20 de Mayo de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Saltos del Duero S. A.

Embalse del Eslla

EXPROPIACIONES

Partido judicial de Zamora

PROVINCIA DE ZAMORA

Término municipal de San Pedro de la Nave

Relación de propietarios interesados en este término, rectificada por la Alcaldía de San Pedro de la Nave.

Número de orden	Pago	PROPIETARIOS		Aprovechamiento	Número	Lugar	Propietario	Lugar	Propietario
		Nombre y apellidos	Domicilio						
632	Enleneros	Gabriel Lorenzo Martín	La Pública	Tierra	707	El Prado	Miguel Luis Alonso	La Pública	Tierra
633	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.	708	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
634	id.	José Tijeras Martín, Carlos Garrido y Felipe y Pedro Domínguez		Molino con cinco piedras	709	id.	Miguel Luis Luis	id.	id.
635	id.	Cipriano Luis Argüello	id.	Tierra	710	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
636	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id.	711	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id.
637	id.	Ramona Luis Luis	id.	id.	712	id.	Miguel Luis Luis	id.	id.
638	id.	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.	713	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
639	id.	Rafael Rodrigo Segurado	id.	id.	714	id.	María Antonia Luis Luis	id.	id.
640	id.	José Piorno Pérez	La Pública	id.	715	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.
641	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	716	id.	Irene Ferrero Domínguez	id.	id.
642	El Barco	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.	717	id.	Aniceto Lorenzo Martín	id.	id.
643	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.	718	id.	Gabriel Lorenzo Martín	id.	id.
644	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	719	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
645	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	720	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.
646	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	721	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.
647	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	722	id.	Irene Ferrero Domínguez	id.	id.
648	id.	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.	723	id.	Eulalia Domínguez Piorno	id.	id.
649	id.	Trinidad Luis Luis	La Pública	id.	724	id.	Blas Luis Luis	id.	id.
650	id.	María Antonia Luis Luis	id.	id.	725	id.	Dorotea Luis Santos	id.	id.
651	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.	726	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
652	id.	Domingo Pérez Domínguez	Carbajales	id.	727	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
653	id.	Pascual Luis Lorenzo	La Pública	id.	728	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id.
654	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	id.	729	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id.
655	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	730	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.
656	id.	Miguel Luis Luis	id.	id.	731	id.	Ramona Luis Luis	id.	id.
657	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	id.	732	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.
658	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.	733	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.
659	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.	734	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
660	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	735	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
661	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.	736	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.
662	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.	737	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.
663	El Prado	Mateo Luis Domínguez	id.	id.	738	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
664	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	739	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.
665	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	740	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
666	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id.	741	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.
667	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.	742	id.	Antonio Pérez Piorno	id.	id.
668	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.	743	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
669	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id.	744	La Calleja	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
670	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	745	id.	Antonio Pérez Piorno	id.	id.
671	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.	746	id.	Antonio Perez Piorno	id.	id.
672	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.	747	id.	Domingo Pérez Domínguez	Carbajales	id.
673	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id.	748	id.	Isabel Pérez Domínguez	La Pública	id.
674	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.	749	id.	Cipriano Luis Argüello	Villanueva	id.
675	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	750	Los Guindales	Manuel Tijeras Argüello	La Pública	id.
676	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	751	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
677	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	752	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.
678	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	753	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
679	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.	754	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
680	id.	Blas Luis Luis	id.	id.	755	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
681	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.	756	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	id.
682	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.	757	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
683	id.	Blas Luis Luis	id.	id.	758	id.	Blas Luis Luis	id.	id.
684	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	759	id.	Dorotea Luis Santos	id.	id.
685	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id.	760	id.	Blas Luis Luis	id.	id.
686	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	761	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.
687	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	id.	762	id.	Dorotea Luis Santos	id.	id.
688	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	763	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.
689	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.	764	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.
690	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id.	765	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
691	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	766	id.	María Antonia Luis Luis	id.	id.
692	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.	767	id.	Manuela Luis Pérez	San Pedro	id.
693	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	768	id.	Timoteo Piorno Pérez	La Pública	id.
694	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	769	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	id.
695	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.	770	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
696	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	771	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.
697	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.	772	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.
698	id.	Francisca Terrón Martín	id.	id.	773	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
699	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	774	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
700	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.	775	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.
701	id.	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.	776	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
702	id.	José Piorno Pérez	La Pública	id.	777	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
703	id.	Trinidad Luis Luis	id.	id.	778	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
704	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	779	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
705	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.	780	id.	Gabriel Lorenzo Martín	id.	id.
706	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.	781	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.
					782	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.
					783	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
					784	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
					785	id.	Ayuntamiento	San Pedro	Erial
					786	Pueblo	Miguel Luis Alonso	La Pública	Cortina
					787	id.	Cipriano Luis Argüello	Villanueva	id.
					788	id.	Miguel Luis Alonso	La Pública	id.
					789	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
					790	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id.
					791	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.
					792	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	id.
					793	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id.
					794	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
					795	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
					796	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
					797	id.	Hros. de José Luis Hernández	id.	id.
					798	id.	Blas Luis Luis	id.	id.
					799	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
					800	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.

801	Pueblo	Manuela Luis Pérez	La Pubblica	Cortina	894	Rt. el Puercos	Mateo Luis Domínguez	La Pubblica	Tierra
802	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Corral	895	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
803	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	Casa, etc.	896	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
804	id.	Aniceto Lorenzo Martín	id.	Pajar	897	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
805	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Casa	898	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
806	id.	Aniceto Lorenzo Martín	id.	Pajar	899	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
807	id.	Gabriela Ferrero Luis	id.	Casa	900	id.	José Piorno Pérez	id.	Huerto
808	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Casa y Corral	901	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
809	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id. id.	902	id.	Ramona Luis Luis	id.	id.
810	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Corral	903	id.	Trinidad Luis Luis	id.	id.
811	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Pajar	904	id.	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.
812	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.	905	id.	Antonia Lorenzo Luis	La Pubblica	id.
813	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	Casa	906	id.	Ayuntamiento	San Pedro	Arboleda
814	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	Pajar y Corral	907	id.	Blas Luis Luis	La Pubblica	Huerto
815	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Pajar	908	id.	Manuel Luis Argüello	id.	id.
816	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	909	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Erial
817	id.	Gabriel Lorenzo Martín	id.	Casa	910	id.	Manuel Luis Argüello	id.	id.
818	id.	Aniceto Lorenzo Martín	id.	Corral	911	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	Tierra
819	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	Casa, etc.	912	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
820	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Casa	913	El Rebollar	Alejandro Luis Alonso	id.	id.
821	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Pajar, etc.	914	id.	Alejandro Luis	id.	Huerto
822	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	Casa	915	id.	Celestino Alvarez Ferrero	Villanueva	id.
823	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.	916	id.	Manuel Rodrigo Lorenzo	id.	id.
824	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	917	id.	Feliciano Rodrigo Lorenzo	id.	id.
825	id.	José Piorno Pérez	id.	Pajar y Corral	918	id.	Manuel Terrón Ferrero	id.	id.
826	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	Casa, etc.	919	id.	Nicolás Ferrero Marcos	id.	id.
827	id.	Blas Luis Luis	id.	id. id.	920	id.	Venancio Marcos Luis	La Pubblica	id.
828	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id. id.	921	id.	Marcos Alvarez Ferrero	Villanueva	id.
829	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	Pajar, etc.	922	id.	Cipriano Luis Argüello	id.	id.
830	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Solar	923	id.	Damián Ferrero Antón	id.	id.
831	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	Casa	924	id.	Manuel Terrón Ferrero	id.	id.
832	id.	Manuel Luis Argüello	id.	id.	925	id.	María Fernández Lorenzo	id.	id.
833	id.	Cipriano Luis Argüello	id.	id.	926	id.	Carmen Fernández Lorenzo	Almendra	id.
834	id.	Dorotea Luis Santos	id.	id. etc.	927	id.	Gabriela Lorenzo Domínguez	Villanueva	id.
835	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Cuadray Corral	928	id.	Miguel Luis Luis	La Pubblica	id.
836	id.	José Piorno Pérez	id.	Cuadra	929	id.	Domingo Lorenzo Domínguez	Villanueva	id.
837	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	Casa	930	id.	Hros. de Esteban Domínguez	id.	id.
838	id.	José Piorno Pérez	id.	Tenada, etc.	931	id.	Prudencio Domínguez Piorno	id.	id.
839	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	Corral	932	id.	Margarita Lorenzo Santos	La Pubblica	id.
840	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	933	id.	Casimiro Ferrero Rodrigo	Villanueva	Erial
841	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Casa	934	id.	Rafael Lorenzo Antón	id.	Huerto
842	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	id.	935	id.	Ayuntamiento	San Pedro	Erial
843	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	Cuadra	936	Las Revueltas	Alejandro Hernández Terrón	La Pubblica	Tierra
844	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Pajar	937	id.	Dorotea Luis Santos	id.	id.
845	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	Casa	938	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
846	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	939	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
847	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id. etc.	940	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	id.
848	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	Pajar y Corral	941	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
849	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	Casa, etc.	942	id.	Doimngo Piorno Pérez	id.	id.
850	id.	Miguel Luis Luis	id.	Casa y Corral	943	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	id.
851	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	Corral	944	id.	Ramona Luis Luis	id.	id.
852	id.	Antonio Pérez Piorno	id.	Pajar	945	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.
853	id.	Antonio Pérez Piorno	id.	Corral	946	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
854	id.	Irene Ferrero Domínguez	id.	Casa y Corral	947	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.
855	id.	Eulalia Domínguez Piorno	id.	id. id.	948	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
856	id.	Pascual Luis Lorenzo	id.	Solar	949	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.
857	id.	Antonio Pérez Piorno	id.	Casa, etc.	950	id.	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.
858	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Pajar	951	id.	Angel Ramajo Terrón	La Pubblica	id.
859	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	Casa y Corral	952	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
860	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	Pajar	953	id.	Ramona Luis Luis	id.	id.
861	id.	Manuel Terrón Ferrero	Villanueva	Corral	954	id.	Trinidad Luis Luis	id.	id.
862	id.	Juana Alvarez Ferrero	La Pubblica	Casa	955	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
863	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Pajar	956	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
864	id.	Miguel Luis Luis	id.	Casa	957	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
865	id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	Tenada	958	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
866	id.	José Piorno Pérez	id.	Cuadra	959	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	Cortina y tierra
867	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	Tenada	960	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	Tierra
868	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	Casa	961	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
869	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id. ect.	962	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
870	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Panera y Corral	963	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
871	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	Pajar	964	Peña Viguera	Alejandro Hernández Terrón	id.	Erial
872	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	965	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Tierar
873	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Bodega	966	id.	Francisca Terrón Martín	id.	id.
874	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	Casa en ruinas	967	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
875	id.	Venancio Marcos Luis	id.	Corral	968	id.	Ayuntamiento	San Pedro	Cortina
876	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	Casa y Corral	969	id.	Hros. de José Luis Fernández	La Pubblica	id.
877	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Corral	970	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Tierra
878	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	Casa, etc.	971	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
879	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Casa y Corral	972	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
880	id.	Francisca Terrón Martín	id.	Casa	973	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Cortina
881	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.	974	id.	José Piorno Pérez	id.	id.
882	Nogal	Timoteo Piorno Pérez	id.	Huerto	975	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	Cortina y tierra
883	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.	976	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	Cortina
884	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	977	Rt. Marfallosa	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.
885	id.	Rafael Rodrigo Segurado	San Pedro	id.	978	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.
886	id.	José Piorno Pérez	La Pubblica	id.	979	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	Tierra
887	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.	980	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
888	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.	981	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
889	id.	Ramona Luis Luis	id.	id.	982	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.
890	id.	Trinidad Luis Luis	id.	id.	983	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
891	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	984	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
892	Rt. el Puercos	Angel Ramajo Terrón	id.	Tierra	985	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
893	id.	Hros. de José Luis Fernández	id.	id.	986	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.

(Se continuará).

Comisión provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados en su sesión de 13 de Marzo de 1930.

Presidencia de edad de D. Gabino Bobo, con asistencia de los Sres. Diputados D. José González, D. Isaac Vega, D. José Andreu, D. José María Calonge y D. Ramón Gutiérrez, habiéndose excusado por enfermedad D. Antonino García.

Aprobar y abonar la cuenta de 70 pesetas que presenta el Superior de la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat y la de 8.527'50 pesetas que presenta el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, por las estancias de dementes pobres de esta provincia en aquel Manicomio.

Entregar la niña asilada en el Hospicio Aurora Vaquero Vaquero a Carmen Vaquero Vaquero que la reclama.

Quedar enterada y comunicar a la familia del interesado la defunción del demente Antonio Rodríguez Prada, ocurrida en el Manicomio de Valladolid.

Remitir al Sr. Gobernador civil certificados de observación de varios dementes en el Manicomio provincial de Valladolid.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid la demente Juana Blanco Moreno, de Villalpando.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione la nueva reclusión de la demente María Carlota Mazariegos, pero que debiendo ser ésta acordada por la autoridad judicial, devolver a este fin el expediente al solicitante D. Casimiro Mazariegos.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a la presunta demente Concepción Fortea Guayo.

Interesar de la Alcaldía de Pedralba los documentos que faltan en el expediente para reclusión del presunto demente José Rodríguez Rodríguez.

Interesar del Administrador del Hospital Asilo de Toro manifieste el número de kilos de carne que diariamente se consumen en el mismo y precio a que se abona.

Llevar a efecto el convenio con el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, autorizándolo al Presidente para firmar dicho contrato y que por el Negociado se dé cuenta de los asilados en dicho Colegio y en el de Salamanca y de los aspirantes a ingreso y en los mismos.

Abonar a D. Bonifacio Lozano 99 pesetas y a D. Máximo Ballesteros 42'75 pesetas, por machaqueo de piedra en las carreteras provinciales.

Llevar a efecto la recepción de las obras del camino vecinal de Aspariegos a Piedrahita de Castro y el de Villaescusa a Cañizal, y que en representación de la Diputación asistan a la del primero el Diputado Sr. Calonge y a la segunda el Sr. Vega Paniagua.

Aprobar y abonar el importe de las facturas que presenta el Sr. de las Heras por servicios de automóvil a la Sección de Vías y Obras.

Que los servicios de automóvil a la Sección de Vías y Obras se lleven a efecto por el coche de la Diputación en tanto este exista. Que por el chofer se rinda cuenta mensual de los gastos que ocasione. Y que por Secretaría se propongan las condiciones en que pueda realizarse un concurso de servicio de automóviles para la Sección de Vías y Obras y la de Agricultura.

Llevar a efecto la subasta de las obras del camino vecinal de Cernadilla a la carretera de Villacastín a Vigo.

Quedar enterada de la comunicación de la Diputación provincial de León, referente a no abonar nuevos gastos en el Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla y que se una al expediente.

Que el Sr. Arquitecto haga los viajes de inspección de obras de la Diputación, en el coche de la misma, en tanto exista, previa petición del mismo con 24 horas de anticipación.

Estar a lo acordado sobre no nombrar Diputado representante de la Corporación en la Junta de Fomento de Semana Santa, por no considerarlo necesario.

Abonar al Consejo de Economía el importe

de la consignación de un trimestre para material del mismo.

Aprobar y abonar la cuenta de jornales que presenta el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Diputación

Aprobar y abonar el importe de varias facturas presentadas.

Nombrar a los señores Vega y Andreu, para que informen a la Comisión sobre los gastos ocasionados en la confección de la Memoria impresa en la Imprenta provincial, sobre la labor de la Diputación en las seis últimos años y procedencia de su abono.

Quedar para la próxima sesión el asunto referente a los campos de demostración, sus gastos, productos y procedencia o imprudencia de su sostenimiento.

Señalar los precios medios a que han de abonarse por los Ayuntamientos de la provincia, los suministros facilitados a militares e individuos de la Guardia civil, durante el mes corriente.

Devolver a D. Francisco Lloer Asensio, la cédula expedida en Valencia y que obra unida al expediente de reclamación por él mismo presentado y el importe de la expedida por duplicado en Zamora.

Aprobar los padrones de cédulas personales de varios pueblos.

Aprobar las cuentas de cédulas personales que han presentado varios pueblos de la provincia.

Manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia que no es un Ingeniero de la Diputación el llamado a intervenir en el asunto de tasación de trabajos de la carretera de Cabañas a San Marcial de Ledesma.

Que por la Sección se formulen las bases de concurso para arriendo de la finca «La Candelada».

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre de 1929 que rinde el Director del Museo provincial de Bellas Artes.

Aprobar la cuenta de material que rinde el Sr. Secretario de la Junta provincial del Censo electoral, correspondiente al cuarto trimestre de 1929.

Asimismo aprobar la que por el mismo concepto presenta el Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Zamora.

Abonar a Santos Martín Díez 131'62 pesetas por machaqueo de piedra en la carretera de Píñilla de Toro a Vezdemarban.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso. R-1241

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Primera zona de Zamora...—Pueblo de Valcabado.

Contribución territorial.—Recaudación ejecutiva.

Presupuestos 1926-1927-1928 y 1929.

Don Ladislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones en la primera zona de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 12 de los corrientes, la siguiente

Providencia.—Acordando el embargo de inmuebles. No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente en los plazos que determinan los artículos 81 y 83 del Estatuto de recaudación de apremios de Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, la Tesorería de Hacienda les declaró incursos en el recargo del 20 por 100 como único grado de apremio. Y no habiendo cumplido los referidos deudores con lo que dispone el artículo 153 del referido Estatuto; y careciendo de bienes, muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el Sr. Ingeniero Jefe del servicio Agronómico Ca-

tastral. Requíerasc a los mismos para que en el plazo de ocho días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, muestren parte en el expediente ejecutivo y nombren personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos; advirtiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y requerimientos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia y con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que a continuación se detallan:

Deudor: D. Francisco Alejandro.

Una tierra en el polígono 19, parcela 22, al pago de la Gayosa, de cabida 24 áreas 92 centiáreas: linda al Norte herederos de Luis Chaves, Sur José Lozano, Este Francisco Julián y Oeste Paula Cancelo.

Débitos, recargos y costas: 21 pesetas 34 céntimos.

Deudor: D. José Hernández Ballesteros.

Una tierra en el polígono 23, parcela 69, al pago del Zorrero, de cabida 70 áreas 58 centiáreas: linda al Norte Ángel Pascual, Sur Segundo Vitoria, Este Luis Villachica y Oeste Fermín Lozano.

Débitos, recargos y costas: 179 pesetas 22 céntimos.

Deudor: D. Bernardo Carbajal.

Una tierra en el polígono 1, parcela 27, al pago de Huesos de Caballo, de cabida 61 áreas 33 centiáreas: linda al Norte con Justo y Luisa Santos, Sur Rafaela Hernández, Este Angal Rodríguez y Oeste Fermín Lozano.

Débitos, recargos y costas: 60 pesetas 17 céntimos.

Deudor: Herederos de Luis Chaves.

Una tierra en el polígono 19, parcela 15, al pago de las Carrasqueras, de cabida 19 áreas, 37 centiáreas: linda al Norte camino de la Gayosa, Sur Paula Cancelo, Este Francisco Julián y Oeste Simona Lorenzo.

Débitos, recargos y costas: 41 pesetas 61 céntimos.

Deudor: D. Antolín Domínguez Coco.

Una tierra en el polígono 5, parcela 18, al pago de los Pozuelos, de cabida 57 áreas 19 centiáreas: linda al Norte Ángel Lozano, Sur Tomás Carbajal, Este camino viejo y Oeste camino Roderas.

Débitos, recargos y costas: 52 pesetas 16 céntimos.

Deudor: D.ª Isidora Domínguez.

Una tierra en el polígono 22, parcela 4, al pago de la cuesta del camino Cubillos, de cabida 23 áreas 98 centiáreas: linda al Norte Concepción Gómez, viuda de Vitoria, Sur Agustín Losada, Este camino Cubillos y Oeste Agustina Rosón.

Débitos, recargos y costas: 29 pesetas.

Deudor D. Ramón María Narváez.

Una tierra en el polígono 8, parcela 27, al pago de las Vacas, de cabida 17 áreas, 2 centiáreas: linda al Norte Ángel Pascual, Sur el mismo, Este Tomás Tomé y Oeste Ángel Pascual.

Débitos, recargos y costas: 13 pesetas 23 céntimos.

Deudor: Herederos de Santiago Pascual.

Una tierra en el polígono 16, parcela 34, al pago de la Rinconada, de cabida 31 áreas 33 centiáreas: linda al Norte herederos del Duque de Alba, Sur Leonor Arribas, Este Amelia Nerpel y Oeste Agustín Losada.

Débitos, recargos y costas: 56 pesetas 99 céntimos.

Deudor: D. Pascual Pascual Rodríguez.

Una tierra en el polígono 23, parcela 96, al pago del Cerro de Valgarromoso, de cabida 57 áreas 46 centiáreas: linda al Norte Luis Villachica, Sur Miguel Pascual, Este Tomás de la Iglesia y Oeste Luis Villachica.

Débitos, recargos y costas: 19 pesetas 43 céntimos.

Deudor: D. Francisco Piorno.

Una tierra en el polígono 12, parcela 59, al pago de los Barrancones, de cabida 27 áreas 96 centiáreas: linda al Norte Pascual Pascual Lozano, Sur herederos de Fernando Rodríguez, Este camino Zamora y Oeste Geminiano Carrascal.

Débitos, recargos y costas: 180 pesetas 26 céntimos.

Deudor: D. Leopoldo Prieto Lobato.
Una tierra en el polígono 11, parcela 34, al pago de huesos de Caballo, de cabida 41 áreas 80 centiáreas: linda al Norte Juana Esperanza, Sur herederos de Justo Santos, Este término de Zamora y Oeste Rafael Fernández.

Débitos, recargos y costas: 44 pesetas 34 céntimos.

Deudor: D. Germán Prada Piorno.
Una tierra en el polígono 5, parcela 32, al pago del Pradillo, de cabida 81 áreas 70 centiáreas: linda al Norte camino muerto, Sur Francisco Bartolomé, Este término Monfarracinos y Oeste Ángel Lorenzo.

Débitos, recargos y costas: 77 pesetas 22 céntimos.

Deudor: D. Andrés Rodrigo Esteban.
Una viña en el polígono 13, parcela 46, al pago del Torreón, de cabida 68 áreas 48 centiáreas: linda al Norte término Cubillos, Sur Eduardo Julián, Este herederos de Norberto Macho y Oeste Eduardo Julián.

Débitos, recargos y costas: 19 pesetas 62 céntimos.

Deudor: Herederos de Tomás Hernández.
Una tierra en el polígono 10, parcela 50, al pago de Grinllera, de cabida 49 áreas 8 centiáreas: linda al Norte Ildefonso Juan, Sur Segundo Vitoria, Este Carmen Prada y Oeste Fermín Lozano.

Débitos, recargos y costas: 67 pesetas 61 céntimos.

Deudor: D. Tránsito Herrero Rodríguez.
Una tierra en el polígono 13, parcela 88, al pago del Laperal, de cabida 8 áreas: linda al Norte Justo Esteban, Sur Polonia Hernández, Este Pascual Lozano y Oeste Francisco Nieto.

Débitos, recargos y costas: 11 pesetas 5 céntimos.

Deudor D. Manuel López.
Una tierra en el polígono 10, parcela 28, al pago de Hoyo de Valderico, de cabida 43 áreas 62 centiáreas: linda al Norte Guadalupe Cabello, Sur Julián Prieto, Este Carmen Ruiz Zorrilla y Oeste camino los hoyos.

Débitos, recargos y costas: 32 pesetas 8 céntimos.

Deudor: D. Gregoria Lozano.
Una tierra en el polígono 13, parcela 165, al pago de la Grillera, de cabida 45 áreas 28 centiáreas: linda al Norte Fernando Lozano, Sur Requejo, Este Manuel Rodríguez y Oeste Agustina Rosón.

Débitos, recargos y costas: 123 pesetas 16 céntimos.

Deudor: Herederos de Matías Lozano.
Una tierra en el polígono 12, parcela 23, al pago de las Melgueras, de cabida una hectárea 14 áreas: linda al Norte herederos del Duque de Alba, Sur Gervasia Lozano y Oeste herederos del Duque de Alba.

Débitos, recargos y costas: 87 pesetas 17 céntimos.

Deudor: D. Valentín Lozano.
Una tierra en el polígono 12, parcela 23, al pago de las Melgueras, de cabida 8 áreas 56 centiáreas: linda al Norte Julián Prieto, Sur Luis Villachica, Este Luis Villachica y Oeste raya de Roales que la divide.

Débitos, recargos y costas: 14 pesetas 29 céntimos.

Deudor: D. Tomasa Martín Rivera.
Una tierra en el polígono 5, parcela 33, al pago del Pradillo, de cabida 24 áreas 52 centiáreas: linda al Norte Eduardo Viñas, Sur Gregoria Lazano, Este camino viejo de Monfarracinos y Oeste Segundo Hernández.

Débitos, recargos y costas: 106 pesetas 73 céntimos.

Deudor: D. Gervasia Lozano.
Una tierra en el polígono 12, parcela 26, al pago de las Melgueras, de cabida 68 áreas 53 centiáreas: linda al Norte herederos de Matías Lozano, Sur David Moreno y Este herederos de Enrique Alba y Oeste término Roales.

Débitos, recargos y costas: 41 pesetas 71 céntimos.

Deudor: D. Fermín Rodríguez Almendral.
Una tierra en el polígono 12, parcela 21, al pago del Prado de dentro, de cabida 28 áreas 55 centiáreas: linda al Norte José Hernández, Sur Antonio García y Oeste herederos del Duque de Alba.

Débitos, recargos y costas: 35 pesetas 89 céntimos.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorarse su paradero ni el de los herederos en su caso, ni constar tengan personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos; requiérase a los mismos por medio del presente que se fijará en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores en su caso, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 151 del mencionado Estatuto.

Librese los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, caso apercibimiento que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Valcabado 29 de Enero de 1930.—El Recaudador, Ladislao Fernández. R-871

Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, durante el bienio de 1930 a 1931.

Santibañez de Vidriales

Presidente: D. Lucas Blanco, Juez municipal.
Vocales: D. Agustín Martínez Delgado, Concejal; D. Benito Velado Fernández, Oficial retirado; D. Miguel Delgado Cano, Industrial; don Manuel Bartolomé Barrio, por territorial.

Suplentes: D. Heliodoro Acedo Fernández, Sargento sin sueldo; D. Antonio Romero Santiago, Concejal; D. Eustasio Rivera Caño, industrial; D. Cándido Prieto Martínez, territorial; D. Félix Ferreras Pontejo, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

ZAMORA

Don Felipe Esteva Pascual, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la recaudación y cobro por la vía de apremio de multas impuestas por esta Alcaldía a los individuos comprendidos en las tres relaciones que se acompañan, por infracción de las Ordenanzas municipales, se ha dictado en el día de hoy, la providencia que copiada a la letra dice así:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 30 del Reglamento de 30 de Junio de 1926 para la aplicación del Real decreto citado, declaro incurso en el único grado de apremio correspondiente al período ejecutivo de recaudación, a todos los individuos comprendidos en las tres relaciones adjuntas, cuyo apremio consiste en un recargo del 20 por 100 sobre el importe de la multa impuesta a cada uno de ellos; publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que, los contribuyentes que satisfagan sus débitos dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL, se gravarán estos con el recargo del 10 por 100, con arreglo al artículo 32 del referido Reglamento, y que pasado dicho plazo se realizarán los descubierto con el recargo del 20 por 100, y se procederá contra ellos, con arreglo a lo mandado en las disposiciones de referencia. Zamora 12 de Abril de 1930.—El Alcalde, Felipe Esteva.—Rubricado.—Hay un sello en la Alcaldía.»

Y para conocimiento de los interesados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según dispone el artículo 51 de la mencionada Instrucción de Recaudación.

Dado en Zamora a 12 de Abril de 1930.—El Alcalde, Felipe Esteva. R-1351

	Pesetas
Domitila Fraile, Riego,	2
Cipriano de S. José, sin domicilio,	2
Aureliano Hernández, Lobata,	2
Aureliano Fernández, Lobata,	2
Catalina Veloso, S. Piro, 5,	2
Basilisa Toribio, Zumacal, 17,	2
Enriqueta Martín, Carpilleros, 15,	2
Francisco P. Casaseca, P.ª Mayor, 11,	5
Inocencia Vacas, Vistillas,	2
María Fernández, Zapatería,	2
Juliana Luis, Lobata, 7,	2
Porfirio Hernández, Cantarranas, 15,	5
María Prieto Fernández, Dr. Arribas, 7,	2
Eusebio Alvarez, C.ª Roales, 67,	2
Agustín Ruiz, C.ª Pererueta,	2
Felipe Rodríguez, idem,	2
José de Mena, Obispo,	2
Robustiano Herrero, Lobata, 19,	2
Ramona Fernández, Lobata,	2
Inocencia Vacas, Vistillas, 12,	2
Leonisa Gil, Cuesta Piñedo, 2,	2
Manuel Refoyo, Pinilla,	2
María Barbero, Plaza Mayor, 12,	2
Alfonso Martín, Valverde,	10
Víctor Alonso, P.ª S. Sebastián,	5
Margarita Moreno, R. Santa Ana,	2
Florencio Martín Martín, Larga (S. F.), 31,	10
Nicasio Caramanzana, idem, 10,	10
Feliciano Lobo, Santo, 4,	10
María Fernández, Zapatería, 3,	2
Alfonso Fernández, Sancho IV, 66,	2
José Pérez Mateos, Larga, 3, (S. F.),	20
Manuel Vaquero Mozo, Escuelas (S. F.),	20
Librado Ortíz, Arenales,	5
Aurelio Fernández, Lobata, 29,	2
José Alonso, Orejones, 9,	1
José Concejo, C.ª Tordesillas,	1
Manuela Gallego, P.ª S. Sebastián,	2
Vicenta Rodríguez,	5
Josefa Herrero, San Esteban,	2
Teresa Esteban,	10
Hilario Ramos, Valverde,	10
Eduardo Cabañas, P.ª J. Pérez,	25
Jesusa Jiménez, Trascastillo, 10,	2
Jerónimo Lobo, Santo, 4,	2
Maximina Rodríguez, Corredera, 15,	1
María Colinos, Corredera, 13,	1
Isaac Sobrino, Dr. Arribas, 12,	5
Manuel Miguel, Santo Domingo,	10
Jerónimo Rosón, S. Roque (S. F.),	2
Encarnación Roldán, Mercado Abastos,	5
Jenara Rubio, Mercado Abastos,	5
Cayetano Rodríguez, Santo Tomás, 1,	1
Andrés Rapado, Concejo Dehesa,	10
Melchora Rodríguez, Rodrigo Arias,	10
José Guardido, Viñuela,	5
Josefa Román, Carpilleros, 10,	1
Rosario Bruño, R. Santa Ana, 2,	1
Zoila Hernández, P.ª S. Sebastián,	1
Lucila Vicente, Virgen, 26,	1
Juana Hernández, Mercado Trigo,	1
Domingo Albino, Medio,	25
José Maestre, Magistral Erro,	5
Isabel Palacios, Carpilleros, 9,	1
Marcela Hernández, S. Juan Monjas,	1
María Sánchez, Santa Eulalia, 38,	2
Felipe Crespo,	5
Serafin Manso, Merinas, (S. L.),	5
Consuelo Iglesias, Mercado Abastos,	2
Fé Garcia, Carníceros, 5,	2
Concepción Redondo, Laneros, 8,	1
Ceferina Prieto, Corredera, 9,	1
Hilario Ramos,	10
Concepción Redondo, Laneros, 8,	1
José Herrero Martín,	5
Manuel Caño Juárez, Virgen, (S. L.),	5
Zacarías Rodríguez, Alberguera,	5
Candelas Diez, Larga, 48, (S. L.),	2
Amalia Esquete, Virgen, 30, (S. L.),	2
Tomasa Enriquez, M. Abastos,	5
Jenara Rubio, M. Abastos,	5
Baltasara Martín, T. Santa Susana, 2,	2
Lorenza Herrero, S. Lázaro, 2,	2
Manuel Figuero, P. San Sebastián,	5
María Albareda, Pozo, 4,	1
María Ramas, Lechera,	10
Carmen Rodríguez, Mompayo, 15,	1
Cristina Calles, M. Abastos,	5
Petra Corralo, M. Abastos,	5
Antonia Marcos, C. Hiniesta, 42,	5

TUDA (LA)

Los días 24 y 25 de los corrientes, durante las horas reglamentarias, en la Casa Ayuntamiento y por el Recaudador del mismo D. Ángel Ramos Macías, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año en curso, durante cuyos días y en el domicilio del Recaudador desde el 1.º al 10 de Junio próximo, podrán los contribuyentes por expresado concepto hacer efectivas sus cuotas; pues pasada esta última fecha incurrirán en el único apremio que determina el Estatuto de Recaudación de fecha 18 de Diciembre de 1928.

La Tuda 14 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José Pérez. R-1644

RIONEGRO DEL PUENTE

Don Raimundo Iglesias, Alcalde Constitucional de Rionegro del Puente,

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de rastrojera de este término municipal, tendrá lugar en los días 21 y 22 del mes de Mayo desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre designado al efecto en esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advirtiendo a referidos contribuyentes, según ordena el artículo 67 del Estatuto de Recaudación, que si dejan transcurrir el día 1.º del mes de Julio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus cuotas desde el 21 al 1.º, ambos inclusive, solo satisfarán como recargo el 10 por 100 del débito.

Rionegro del Puente 11 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Raimundo Iglesias. R-1645

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

San Miguel de la Ribera, año de 1929.
El Piñero, año de 1930.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel del Valle, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdescorriel, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro de Ceque, año de 1930, el repartimiento de leñas y pastos, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CEDULAS PERSONALES

Terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que a continuación se citan, para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, con el objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Andavías, Bermillo de Sayago, Santa Colomba de las Monjas, Tagarabuena.

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se relacionan, puedan proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el año de 1931, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Santibañez de Vidriales; Otero de Sanabria.

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se citan, el apéndice al amillaramiento que servirá de base al repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír reclamaciones.

Bretocino. Malillos, Sogo, Viñas.

OTERO DE SANABRIA

Terminado el repartimiento de rastrojera y barbechera con las ordenanzas aprobadas para referido año, formado por este Ayuntamiento y Junta vecinal para el año de 1930, se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que sean justas dentro del plazo legal, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Otero de Sanabria 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Membibre. R-1657

TORO

Cédula de citación

En las diligencias preparatorias de ejecución promovidas en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Cerrato González, en nombre del Sindicato Agrícola Católico de Belver de los Montes, contra Miguel Astorga Luis, casado, mayor de edad, labrador, vecino que fué de aquél pueblo, hoy en ignorado paradero, sobre pago de mil doscientas dos pesetas setenta y dos céntimos; el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, ha dispuesto citar en forma por tercera y última vez, al Miguel Astorga Luis, bajo apercibimiento de tenerle por confeso por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando otra en la tablilla de este Juzgado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de Junio y hora de las once, para que bajo de juramento indecisorio declare ser suya la firma que aparece en el documento privado presentado en autos que se le pondrá de manifiesto y si manifestara que no puede asegurar si es o no suya la firma, será interrogado sobre la certeza de la deuda.

Y para que sirva de citación al Miguel Astorga Luis, expido esta cédula que firmo en Toro a catorce de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, José Cruz. R-1649

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que por D. León García Rodríguez, de setenta y dos años de edad, casado, labrador, vecino de Villardondiego, se ha presentado escrito a este Juzgado manifestando que su hermano D. José García Rodríguez, de sesenta y cuatro años de edad, de estado célibe, Sacerdote, falleció en el pueblo de Villardondiego, de donde era natural y vecino, el día veintidos de Marzo último, sin que otorgase disposición alguna testamentaria y que mediante a que no dejó ascendientes ni descendientes, eran su herederos abintestato el León García Rodríguez, su otro hermano Manuel Antonio García Rodríguez; sus sobrinos carnales Ruperto y María Anunciación Josefa García Castro, hijos de su difunto hermano Germán García Rodríguez; y Marcelino y Julio Bragado García, hijos de la finada Casimira García Rodríguez, también hermana del causante, a todos los que solicitaba se les declarara herederos abintestato del don José García Rodríguez; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, fijar edictos en los sitios públicos de esta ciudad, pueblo de Villardondiego, e insertar otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la muerte sin testar del D. José García Rodríguez, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Toro a trece de Mayo de mil novecientos treinta.—Adolfo Suárez.—José Cruz. R-1646

ZAMORA

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen bajo el número veintinueve de orden del año actual, se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales al denunciado Pedro Alvarez Martín, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno del actual y hora de las cinco de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones al industrial de esta plaza Fidel Rodríguez Ferrero, domiciliado en la calle de la Libertad, número diecisiete, hecho que tuvo lugar el día cuatro de Febrero del corriente año, por ignorarse el actual domicilio y paradero del denunciado, el que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y la presente cédula sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Zamora a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Mario Aparicio. R-1647

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

«EL PORVENIR DE ZAMORA»

(COMPAÑIA ANONIMA)

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de esta Compañía Serie A., número 2.006, de veinticuatro acciones, números 9.663 al 9686, constituido a favor de D.ª Manuela Conde Pérez, expedido en 19 de Junio de 1928, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, para que dentro del término de treinta días, se formalicen ante la Compañía las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin hacerse reclamación alguna, se expedirá un nuevo extracto a favor de la D.ª Manuela Conde Pérez.

Zamora 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, M. Núñez.